

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/10	El Pleno

**David Alejandro González Jiménez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 29 de junio de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Expediente 4178/2023. Arqueo de caja de fin de mandato.**

El Pleno toma de conocimiento del arqueo de caja.

**Expediente 3679/2023. Inventario o Catálogo de Bienes**

El Pleno toma conocimiento del inventario al inicio del mandato.

**Expediente 4484/2023. Aprobación de la periodicidad de los plenos**

**ÚNICO:** El Pleno del Ayuntamiento de Tarancón celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes par a las 20 horas en invierno (octubre a mayo inclusive) y a las 21 horas en verano (junio a septiembre, inclusive).

**Expediente 4485/2023. Creación de las comisiones informativas para el mandato 2023-2027**

**PRIMERO:** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Tarancón:

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas. Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes relacionados con la hacienda local y de promoción económica municipal.
- Comisión Informativa Permanente de Cultura. Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes relacionados con deportes, turismo y patrimonio.
- Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales . Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes relacionados con asuntos sociales, igualdad, educación y salud pública.
- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo. Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes relacionados con la movilidad, accesibilidad, agricultura, medioambiente y urbanismo.





- Comisión informativa Permanente de Participación Ciudadana. Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes relacionados con festejos, tradiciones populares, juventud y participación ciudadana.
- Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior. Con atribuciones para realizar dictámenes en expedientes de relacionados con asuntos de empleo, personal, nuevas tecnologías, innovación, seguridad y resto de asuntos.

**SEGUNDO:** La composición concreta de cada Comisión será:

- Presidente (Alcalde o quien delegue),
- 4 concejales del Grupo Municipal Socialista. (GMS)
- 2 concejales del Grupo Municipal Popular. (GMP)
- 1 concejal del Grupo Municipal Vox. (GMV)
- 1 concejal del Grupo Municipal +Cuenca ahora – España vaciada. (GMC)

**TERCERO:** La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

**CUARTA:** Las comisiones informativas solo se convocarán de forma ordinaria en el caso de que haya asuntos pendientes de informar o a petición del sus miembros.

### Expediente 4487/2023. Participación en instituciones y otros órganos

**PRIMERO:** Según establecen los Estatutos de la Mancomunidad de municipios “El Girasol” se nombran representantes del Ayuntamiento de Tarancón en el Pleno:

1. El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón.
2. Doña Lorena Cantarero Ramírez.
3. Don Julián Garrido Moreno.
4. Doña Riánsares López Cortés.
5. Doña Elisa Sánchez Morales.
6. Suplente: Don Raúl Añover Ortega

**SEGUNDO:** Según establecen los Estatutos de la Sociedad Mercantil “Centros Logísticos y de Transporte de Tarancón S.A.” se nombran representantes del Ayuntamiento de Tarancón en su Consejo de Administración:

1. El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón.
2. Don Julián Garrido Moreno.

**TERCERO:** Según establecen el Consejo Comarcal de Salud se nombra representante del Ayuntamiento de Tarancón en dicho Consejo:

1. Doña Lorena Cantarero Ramírez.

**CUARTO:** Según establecen la Junta de Hermandades de Semana Santa, se nombra representante del Ayuntamiento de Tarancón en la misma a:

1. Doña Riánsares López Cortés.

**QUINTO:** Según establece el Consejo de Gobierno del Centro de Mayores se nombra representante del Ayuntamiento de Tarancón en dicho Consejo:

1. Doña Raquel Benavente Cuevas.

**SEXTO:** Según establece la Asamblea de Cruz Roja se nombra representante del Ayuntamiento de Tarancón en su Asamblea:



1. Doña Raquel Benavente Cuevas.

**SÉPTIMO:** Según establece la regulación del Consejo Escolar de los centros se nombrar representantes del Ayuntamiento de Tarancón en los siguientes centros:

1. Instituto de Educación Secundaria “La Hontanilla”: D. Juan Manuel Castejón Cortés.
2. Instituto de Educación Secundaria “Luisa Sigea”: D<sup>a</sup> Lorena Cantarero Ramírez
3. Colegio Público “Duque de Riánsares”: Doña Riánsares López Cortés.
3. Colegio Público “Gloria Fuertes”: D. José Víctor Hontana Hernández.
4. Centro de Educación de Adultos: D. Raquel Benavente Cuevas

**OCTAVO:** Según establece la regulación de la Agrupación Musical Nuestra Señora de Riánsares se nombran representantes del Ayuntamiento de Tarancón en la misma a:

1. Don Raúl Añover Ortega.
2. Don Jose Víctor Hontana Hernández

### **Expediente 4490/2023. Dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación**

**PRIMERO:** Aprobar el régimen de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde con una retribución bruta anual de 56.000 euros, que se prorratearán en doce pagas ordinarias más dos extraordinarias los meses de junio y diciembre y proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento de Tarancón el pago de las cuotas empresariales que correspondan, desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar el régimen de dedicación exclusiva de los Tenientes de Alcalde, con una retribución bruta anual de 47.000 euros, que se prorratearán en 12 pagas ordinarias más dos extraordinarias los meses de junio y diciembre y proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento de Tarancón el pago de las cuotas empresariales que correspondan, desde el día que se establezca en presente acuerdo.

**TERCERO:** Aprobar el régimen de dedicación parcial del 75% a los miembros de la Junta de Gobierno Local que no ostenten el cargo de Teniente de Alcalde y de aquellos concejales a los que se les delegue la presidencia de alguna Comisión informativa, con una retribución bruta anual de 39.000 euros, que se prorratearán en doce pagas ordinarias más dos extraordinarias los meses de junio y diciembre y proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento de Tarancón el pago de las cuotas empresariales que correspondan, desde el día que se establezca en el acuerdo del Alcalde.

**CUARTO:** Aprobar las indemnizaciones por razón de servicio para aquellos miembros de la Corporación que no ejerzan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y que percibirán, por la asistencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados:

- Por cada sesión plenaria: 150 euros.
- Por cada sesión de la Junta de Gobierno Local: 130 euros.
- Por cada sesión de Comisión Informativa: 80 euros

**QUINTO:** Los miembros corporativos del Ayuntamiento de Tarancón percibirán las cantidades satisfechas como indemnización por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo. En caso de utilización de medio de transporte propio la cantidad de 0,25 euros por kilómetro.

**SEXTO:** Los presentes acuerdos tendrán efecto desde el día siguiente a su adopción y permanecerán vigentes hasta su revocación, modificación o finalización del mandato.

**SÉPTIMO:** Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón municipal del Ayuntamiento.



**Expediente 4492/2023. Subvención a Grupos Políticos**

**PRIMERO** Aprobar la asignación de una dotación económica a los Grupos Municipales constituidos en este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto General de la Corporación por importe de:

- PARTE FIJA MENSUAL PARA CADA GRUPO: 300 euros.
- PARTE VARIABLE POR CONCEJAL Y MES: 75 euros.

**SEGUNDO:** Que se publique dicho acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tarancón

**Expediente 4493/2023. Creación de dos puestos de personal eventual**

**PRIMERO:** Crear dos puestos de personal eventual del Ayuntamiento de Tarancón para la asistencia de la Alcaldía, con funciones de especial confianza y asesoramiento del alcalde.

**SEGUNDO:** Fijar las retribuciones a percibir por el titular de dicho puesto en las establecidas en 47.000€.

**TERCERO:** El nombramiento y funciones específicas de dicho personal se realizará por Resolución de la Alcaldía.

**CUARTO:** El cese de dicho personal deberá producirse cuando cese o expire el mandato del Sr. Alcalde o cuando lo estime discrecionalmente el Alcalde.

**QUINTO:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

